

**A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y
CONCILIACIÓN**

Sevilla, a 20 de mayo de 2019

**INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y
USUARIAS DE ANDALUCÍA AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE
APRUEBA Y PUBLICA EL INSTRUMENTO PARA LA VALORACIÓN DE LA
GRAVEDAD DE LAS SITUACIONES DE RIESGO, DESPROTECCIÓN Y
DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCÍA
(VALÓRAME)**

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto al Proyecto de Orden por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME), y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Consideración general

Se valora positivamente el instrumento que se aprueba con la norma, por cuanto viene a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de

actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía. En ese sentido, el texto aporta criterios para la valoración de la existencia y la gravedad de dichas situaciones, así como para la correspondiente toma de decisión, agiliza el proceso de intervención y colabora en la mejora de la calidad de la atención proporcionadas a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

SEGUNDA.- Consideración general

Este Consejo considera que el proyecto normativo debería ser revisado con el fin de mejorar su estructura, proponiendo la numeración de los distintos apartados que contiene, para facilitar la lectura del texto en su conjunto.

También se han detectado errores ortográficos, ej. Página 9 “*la gravedad modera*”, por lo que se interesa su corrección.

TERCERA.- Al Preámbulo

Se solicita que expresamente se mencione el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, trámite que por ser preceptivo debería venir reflejado en el texto, haciendo referencia al Decreto regulador de este Consejo, Decreto 58/2006 de 14 de marzo. Aún cuando dicho carácter preceptivo no conlleva un deber de información al respecto en el texto normativo, no es menos cierto que el principio de democracia participativa que impregna nuestra Constitución y nuestro ordenamiento hace deseable una mención al mismo, aportando valor añadido, desde esa perspectiva, a la producción normativa.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN: Que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Proyecto de Orden por la que se aprueba y

publica el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) y si así lo tiene a bien, proceder a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.